

que en el día de hoy sean vaticados, p.<sup>ra</sup> prevenirlos  
al Cav.<sup>no</sup> Coronel, y estando prevenido, p.<sup>ra</sup> una cédula  
de mandado de justicia, que el conductor de Remplazo  
de Cav.<sup>no</sup> Don Decano, y otros de su cargo. El Señor  
Don Gomez Claudio Iphi de Suebara, Oíd. de la Real Audiencia  
de Mexico de Superior Orden, y para que nose mande el  
R.<sup>o</sup> Excmo. = Acordó esta Cid. mandarse en Lugar  
de dho Señor Don Gomez Claudio, para que p.<sup>ra</sup> a preven-  
tar dho Remplazo. al Señor Don Gaspar Salazar de  
Sudama, R.<sup>o</sup> Coronel Salazar de dho de Quatro Cuadrados  
log.<sup>o</sup> el Maestradomo de dho, paguen virtud de este  
Decreto, y de lo que en su expedir formal Libranza =

El Señor Don Juan Felix Leoner: Oíd. que por q.<sup>ta</sup>  
en el Cav.<sup>no</sup> que esta Cid. celebró el día veinte y ocho de  
Junio pasado de proximo en el que se dio la posesion al  
que expone dho Iphi de R.<sup>o</sup> de este Ayuntamiento la que  
fue contradicha por el Sr. Don Gomez Claudio Iphi  
de Suebara, fundando su oposicion en un traslado  
de R.<sup>o</sup> Cédula que expuso su fecha en Madrid a v. de  
de Nov.<sup>ra</sup> de año pasado de diez y siete, en que  
su Mag.<sup>ta</sup> Real no mandara, que aun mismo tiempo  
no avisasen a Ayuntamiento de dho. ni a sus  
hermanos, por hallarse en dho. Señal. Don Nicolas,  
y Don Diego Leoner sus herms. vizos y parientes dha  
Contradiccion y son enviados della se acordó, a po-  
sesionarse en dho. Oficio mandandole dar el testí-  
monio que pedia segun y en la forma contenida en  
dicho hecho en su virtud, me hizo dho. que ex-  
pone de haver dho. penado v. M. a Don J. Diego  
Loner su cargo en el título que fue despachado,  
a Alguacil Mayor de dho. Cid. de dho. sin embargo



